



**NOTARIA
TERCERA**

ESCRITURA NUMERO MIL CUATROCIENTOS UNO.- (1401)

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS

"CENTRO DE RADIO Y
TELEVISION CRATEL C.A."

De: S/. 492'000.000,00
Aumento: S/. 6.500'000.000,00

Di Copias



En la ciudad de Quito
Francisco de Quito
capital de la República

blica del Ecuador,
hoy día, martes -
dieciocho de julio
de mil novecientos
noventa y cinco,
ante mi, Doctor Ro-
berto Salgado Sal-
gado, Notario Ter-
cero de este Cantón
comparece el señor
Eduardo Granda Gar-
cés, casado, en su
calidad de Presiden-
te Ejecutivo y Re-
presentante legal

de la compañía "CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL
C.A.", como lo comprueba con el documento habilitante
que se agrega.- El compareciente es mayor de edad; de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad
de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse,
a quien de conocer doy fe.- Bien instruído por mí, el
Notario, en el objeto y resultados de esta escritura
que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de
acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una más de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de esta escritura el señor Eduardo Granda Garcés, ecuatoriano, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía "CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A.", de conformidad con el nombramiento que se agrega y, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la empresa de fecha seis (6) de febrero de mil novecientos noventa y cinco (1.995), como se demuestra con el acta que también se agrega al presente instrumento.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Quito, Doctor Manuel Moreta Castillo, el día Diez y siete (17) de Junio de mil novecientos noventa y tres (1.993), inscrita en el Registro Mercantil el diez (10) de diciembre del mismo año, se constituyó la compañía "CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A.", con un capital de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES de sucres (S/. 492'000.000,00). b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la empresa, en sesión celebrada el seis (6) de febrero de mil novecientos noventa y cinco (1.995), por unanimidad, resolvió



**NOTARIA
TERCERA**



aumentar el capital de la compañía de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES de sucres (S/. 492'000.000) a SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES de sucres (6.992'000.000,00), esto es, un aumento de SEIS QUINIENTOS MILLONES de sucres (6.500'000.000,00), y reformar los estatutos sociales de la compañía. Con estos antecedentes el Presidente Ejecutivo dando cumplimiento a lo acordado en el Acta referida, ejecuta el aumento de capital y reforma de estatutos; trámites aprobados en los terminos constantes en el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la citada compañía, que se la agrega a ésta escritura pública.- TERCERA.- Con estos antecedentes, el comparecientes, en la calidad ya indicada a nombre y en representación de la compañía "CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A." manifiesta y declara que tiene a bien elevar a escritura pública el aumento de capital y reforma de estatutos sociales, que se encuentran concretados debidamente en el acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la empresa, de fecha seis (6) de febrero de mil novecientos noventa y cinco (1.995) y que se agrega a esta escritura, para en esta forma dejar debidamente legalizado el aumento de capital y reforma de estatutos a los que se hace referencia.- CUARTA.- El compareciente, señor Eduardo Granda Garcés, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía "CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

C.A.", **bajo juramento**, declara que su representada no tiene pasivos con terceras personas de, o que excedan de, doscientos millones de sucres y no cuenta al momento con trabajadores en relación de dependencia, por lo que, **"CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A."**, está sujeta al Control Parcial de la Superintendencia de Compañías. Igualmente, tiene a bien declarar, **bajo juramento**, que los datos constantes en el cuadro de integración del aumento de capital, referentes a la forma de suscripción del aumento, aprobado por unanimidad por los accionistas, en los términos establecidos en el acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la empresa, de fecha seis (6) de febrero de mil novecientos noventa y cinco (1.995), son los correctos y guardan conformidad con los datos contables de la empresa, por lo que, **bajo juramento**, acredita la correcta integración del capital social en el aumento objeto de la presente escritura pública.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- (firmado) Doctor Pablo Fernando Sarzosa Játiva, matrícula número Tres mil novecientos cincuenta y tres, del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se

0000005



**NOTARIA
TERCERA**

ratifica en todo lo dicho y para constancia
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

C.C. 17-0134929-9

Sr. Eduardo Granda Garcés



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

Quito, a 3 de enero de 1.994.

Sr. D.
EDUARDO GRANDA GARCÉS
Presente.-

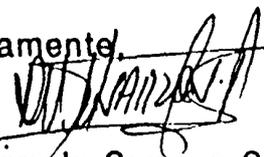
10 de Enero de 1.994.
PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO DE
PRESIDENTE EJECUTIVO: Centro de
Radio Y Televisión CRATEL C.A. a
favor del Sr. Eduardo Granda Gar-
cés. Cuantía Indeterminada.
Dí 10 copias

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía denominada "CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A.", en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo como PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía, por el período estatutario de CUATRO AÑOS, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y los Estatutos.

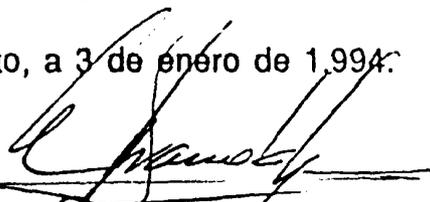
En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,


Dr. Marcelo Sarzosa Salvador
Secretario de la Junta

ACTA DE POSESION: Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía denominada "CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A." y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Quito, a 3 de enero de 1.994.


EDUARDO GRANDA GARCÉS
Representante Legal
Cd. Nº 170138329-9

FECHA DE CONSTITUCION: Notaria Tercera, 17 de junio de 1.993
FECHA DE INSCRIPCION: Registro Mercantil.- 10 de diciembre de 1.993.

Con esta fecha queda inscrita el presente
documento libro el Nº. 019
Actas de Nombramientos, Tomo 125
4 ENE. 1994
REGISTRO MERCANTIL

0000006

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada, se inscribió en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera de este Cantón, actualmente a mi cargo, en una foja útil protocolizo el nombramiento de Presidente Ejecutivo de la Empresa de Quito, a diez de Enero de mil novecientos noventa y cuatro. EL NOTARIO (firmado) Doctor Manuel Moreta Castillo. (hay un sello).



Se Protocolizó ante mí, en fe de ello conriero esta DECIMA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a diez de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.

[Handwritten signature]

NOTARIO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CENTRO DE RADIO Y
TELEVISION CRATEL C.A.**

En la ciudad de Quito a los seis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco, a las 10H00, en el domicilio de la empresa situado en la Diguja 529 y Avda. América de esta ciudad de Quito, se reúnen los accionistas de la empresa previa convocatoria realizada por el periódico "Hoy" el día veinte y cinco de enero de mil novecientos noventa y cinco.

Preside la presente reunión, el señor Eduardo Granda Garcés, Presidente Ejecutivo de la compañía y actúa como secretario de la misma el Ing. José Enriquez, Gerente General de la misma, conforme lo disponen los estatutos de la empresa.

El capital social suscrito, número de votos de cada accionista y mas circunstancias constan de la lista de asistentes que será parte del expediente de esta Junta. El capital social se divide en acciones con un valor de un mil sucres cada una. Asiste también a la presente Junta, el Dr. Miguel Angel Alvear, en su calidad de Comisario de la compañía.

El Presidente de la Junta dispone que por secretaria se constate el quórum de instalación, la misma que así procede e informa que de acuerdo con la lista de asistentes, en la presente Junta existe quórum legal, por lo que el Presidente declara instalada legalmente la Junta.

Dispone enseguida que se de lectura a la convocatoria publicada en el periódico "Hoy" en la ciudad de Quito, de fecha veinte y cinco de enero de mil novecientos noventa y cinco, que es del siguiente tenor:

"CONVOCATORIA.- A Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A.".- Convócase a los accionistas de la compañía "CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A." a Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día lunes 6 de febrero de 1.995, a las 10H00, en el local de la empresa situado en la Diguja 529 y Avda. América de esta ciudad de Quito.- Los asuntos a tratarse en la Junta son los siguientes: 1.- Aumento de Capital; y, 2.- Reforma de Estatutos.- De manera especial se convoca al Comisario de la Compañía.- Quito, a 25 de enero de 1.995.- Eduardo Granda G. PRESIDENTE EJECUTIVO."

Leída que ha sido la convocatoria, el Presidente dispone se entre a conocer el orden del día previsto para esta reunión.

Toma la palabra el señor Eduardo Granda Garcés y manifiesta que la Junta General de Accionistas de la compañía que tuvo

lugar el 5 de diciembre de 1.994, procedió a aprobar el aumento de capital de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES de sucres (S/. 492'000.000,00) a SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES de sucres (6.992'000.000,00), esto es, un aumento de SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES de sucres (6.500'000.000,00), así como a aprobar el llamamiento a los accionistas para que ejerciten su derecho de preferencia, el llamamiento que en efecto fue publicado en el periódico el 21 de diciembre de 1.994; sin embargo, por un error involuntario no se había contado en la misma con el Comisario de la empresa, por lo que, luego de las consultas legales pertinentes, se concluyó que aquel hecho podría conllevar la nulidad de lo resuelto por la Junta, por lo que era menester hacer una nueva convocatoria a Junta General para tratar el aumento de capital y reforma de estatutos, en los mismos términos, contando esta vez con el Comisario de la compañía, a quien, efectivamente, se le ha notificado individual y especialmente. De otro lado y de conformidad a lo acordado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de fecha 14 de noviembre de 1.994, la cual se pronunció por la necesidad de adquirir todos los activos actuales de propiedad de Teleamazonas, a fin de que la compañía "CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A." pueda ejecutar las operaciones del giro de su objeto social y negocio, para lo cual es necesario contar con recursos frescos en el orden de los SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES de sucres (6.500'000.000,00), por lo que solicita a la Junta General se apruebe aumentar el capital social de la compañía y correspondiente reforma de estatutos, de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES de sucres (S/. 492'000.000,00) a SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES de sucres (6.992'000.000,00), esto es, un aumento de SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES de sucres (6.500'000.000,00), aumento que se pagaría únicamente en numerario, para lo cual se publicaría en la prensa, de conformidad con el Art. 194 de la Ley de Compañías, el llamamiento a los accionistas de la compañía para que ejerciten su derecho preferente para la suscripción de nuevas acciones en el Aumento de Capital Social de la compañía propuesto, esto es de SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, la Junta General previamente dejará sin efecto la sesión de Junta General de Accionistas de la compañía "CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A." de fecha 5 de diciembre de 1.994 y el llamamiento a los Accionistas para que ejerciten su derecho preferente publicado en el periódico Hoy el 21 de diciembre de 1.994, en virtud de que esta Junta General va a conocer y resolver sobre los aspectos conocidos y resueltos por aquella.

Luego de las exposiciones realizadas el señor Eduardo Granda pone en consideración de la Junta todo lo expresado y los Accionistas, luego de las deliberaciones del caso, con el voto de todos los presentes, resuelven lo siguiente:

1.- Aumento de Capital.

Aumentar el capital social de la compañía de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES de sucres (S/. 492'000.000,00) a SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES de sucres (6.992'000.000,00), esto es, un aumento de SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES de sucres (6.500'000.000,00), aumento que se pagara únicamente en numerario, para lo cual se publicara en la prensa, de conformidad con el Art. 194 de la Ley de Compañías, el llamamiento a los accionistas de la compañía para que ejerciten su derecho preferente para la suscripción de nuevas acciones en el Aumento de Capital Social de la compañía aprobado, esto es de SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES. Llamamiento que se realizará en los siguientes términos:

"LLAMAMIENTO A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A. A SUSCRIBIR EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- Se llama a los señores accionistas de la compañía CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A. a ejercitar su derecho preferente para la suscripción de nuevas acciones en el Aumento de Capital Social de la compañía de SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES de sucres (6.500'000.000,00), resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía que se realizó el día 6 de febrero de 1.995.- De conformidad con lo resuelto en la Junta antes indicada, el aumento de capital se lo pagará únicamente en numerario, para lo cual los accionistas que deseen suscribir nuevas acciones remitirán a la Presidencia Ejecutiva de la empresa la suma pertinente en cheque girado a nombre de la empresa, en el plazo que se determine en el párrafo siguiente.- Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho de preferencia dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este aviso o llamamiento, en los términos del Art 194 de la Ley de Compañías. Por otro lado, la Junta General Extraordinaria autorizó al Presidente Ejecutivo para que elabore el cuadro definitivo de integración del aumento de capital social tan pronto tenga en su poder el valor de las nuevas acciones y para incluir dicho cuadro en la escritura pública de aumento de capital social.- Particulares que se comunica a los señores accionistas de la compañía CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A. para los fines de ley".

En estas circunstancias, la Junta General unánimemente deja sin efecto lo resuelto en la sesión de Junta General de Accionistas de la compañía "CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A." de fecha 5 de diciembre de 1.994 y el llamamiento a los Accionistas para que ejerciten su derecho preferente publicado en el periódico Hoy el 21 de diciembre de 1.994, en virtud de que esta Junta General ha conocido y resuelto nuevamente sobre el aumento y llamamiento de la referencia.

2.- Reforma de estatutos.

En virtud del aumento de capital, los accionistas unánimemente aprueba el nuevo texto del artículo SEIS de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá:

0000008
Ret

"ARTICULO SEIS.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es el de SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES de sucres (6.992'000.000,00), el mismo que representado por SEIS MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA MIL (6'992.000) acciones ordinarias y nominativas MIL sucres cada una, capital que se encuentra suscrito y pagado íntegramente, según el cuadro de integración de capital incorporado a la escritura pública de aumento de capital de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES de sucres (57. 492'000.000,00) a SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES de sucres (6.992'000.000,00)".



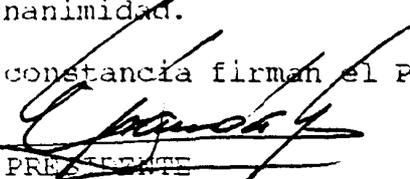
La Junta General dispone que el Presidente Ejecutivo realice el llamamiento a los accionistas, elabore el cuadro definitivo de integración de capital social tan pronto tenga el valor de las nuevas acciones suscritas por los accionistas y proceda luego a escriturar lo que ha sido materia de estas resoluciones, incorporando dicho cuadro en la escritura de aumento respectiva y a obtener la aprobación de la Superintendencia de Compañías en orden a que el aumento de capital y reforma de Estatutos queden totalmente legalizados.

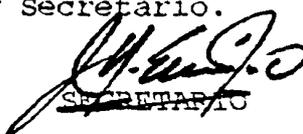
El expediente de la presente Junta está integrada por los siguientes documentos:

- 1.- Lista de asistentes; y,
- 2.- Hoja del periódico en la que consta la publicación de la convocatoria.

Por no tener más asuntos que tratar, el Presidente da por terminada la sesión, concediendo treinta minutos para la elaboración del Acta. Transcurrido el tiempo previsto y siendo las doce horas, el Presidente reinstala la sesión disponiendo se de lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Para constancia firman el Presidente y Secretario.


PRESIDENTE


SECRETARIO

Certifico que es fiel copia del original, que reposa en los libros sociales de la Compañía.


Ing. José Enriquez U.
GERENTE GENERAL

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

NOMBRES ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	ACCIONES (%)	VALOR	VALOR AUMENTO NUMERARIO	TOTAL CAPITAL	TOTAL ACCIONES	TOTAL CAPITAL (%)
Eloisa Garcés Vda. De Granda	246.000	50%	246'000.000	4.062'500.000	4.308'500.000	4'308.500	61.62%
Susana Granda de Molina	61.500	12.5%	61'500.000	812'500.000	874'000.000	874.000	12.50%
Eduardo Granda Garcés	123.000	25%	123'000.000	1.625'000.000	1.748'000.000	1'748.000	25.00%
Carla Granda Forster	61.500	12.5%	61'500.000		61'500.000	61.500	0.88%
TOTAL:	492.000	100%	492'000.000	6.500'000.000	6.992'000.000	6'992.000	100%



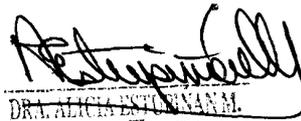
NOTARIA
TERCERA

Se otorgó ante mi y en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y cinco.



 DR. ROBERTO SALGADO S.
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 95.1.1.1.2524, de fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, expedida por el Doctor Juan Carlos Arizaga G., Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de las escrituras matrices de Constitución de Compañía y de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgadas ante el Doctor Manuel Moreta Castillo y Doctor Roberto Salgado Salgado, respectivamente, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A.", en los términos constantes en esta escritura. Quito, a siete de agosto de mil novecientos noventa y cinco.



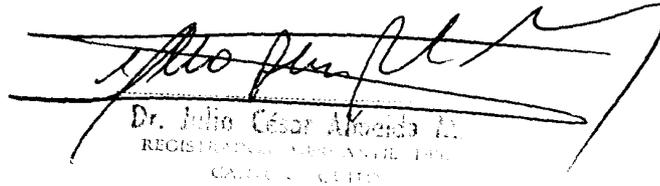
 DRA. ALICIA ESTROÑAN M.
 NOTARIA TERCERA
 SUPLENTE
 QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

0000010

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número DOS MIL QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO del Sr. Intendente de Compañías de Quito de 4 de Agosto de 1995, bajo el número 2441 del Registro Mercantil, tomo 126.-Se tomó nota al margen de la inscripción número 2751 del Registro Mercantil de diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a fs 4917 vta. tomo 124.-Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A.".- Otorgada el 18 de Julio de 1995, ante el Notario Tercero del cantón Quito DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número 30959.-Quito, a veinte y tres de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.-

FDP.-


Dr. Julio César Álvarez M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO

